

# DECRETO Nº 1 993

## TEMUCO, 18 DIC 2019

### **VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 11.12.2019; presentada por DOCMAC SILVA BERNARDO ANDRES.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha

señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso de la patente.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

#### DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : DOCMAC SILVA BERNARDO ANDRES

Rut : 18.252.750-5

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 3-5488

Clasificación : PROFESIONALES Actividad Económica : MEDICO CIRUJANO

Código Actividad : 862.031

Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 599 OFICINA 706, TEMUCO

Rol Avalúo : 1417 -3 Fecha de Solicitud : 11.12.2019 Nº Solicitud : 398

Fecha Eliminación : 13.12.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

PATRICIO TURRA PICHÚN

DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

JUAN ARAMEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AAAHCR/CON

Oficina de Partes

MIINICIPALID

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

1950865